

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

ADICIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAF No. 06-7-10210-22, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA ORBE COMUNICACIONES ORBECOM S.A.S., CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO RADIO ENLACES DEL SISTEMA DE RADIO TRONCALIZADO DE LA POLICÍA NACIONAL”.

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado para el caso que nos ocupa señora coronel **DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52'455.605 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre de la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL, en su calidad de **DIRECTORA LOGÍSTICA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL**, nombrada mediante Resolución No. 0405 del 13/02/2023 emanada por el Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Resolución No. 00684 del 18/03/2022 y Resolución 0269 del 25/01/2023 emanadas de la Dirección General de la Policía Nacional, en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA**, con NIT. 800.141.397-5, y por la otra el señor **EDGAR ANDRÉS GUEVARA ZAMBRANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79'751.072 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de representante legal suplente de la firma **ORBE COMUNICACIONES ORBECOM S.A.S.**, con NIT 800.161.102-5 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición No. 1 y prórroga No. 1 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10210-22, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, previas las siguientes consideraciones: **a).** La Policía Nacional celebró con la firma ORBE COMUNICACIONES ORBECOM S.A.S., el contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10210-22, el 15 de diciembre de 2022, cuyo objeto es el “**MANTENIMIENTO RADIO ENLACES DEL SISTEMA DE RADIO TRONCALIZADO DE LA POLICÍA NACIONAL**”, por valor de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$222.200.000,00) INCLUIDO IVA, con plazo de ejecución previa aprobación de la garantía única, hasta el día 31 de diciembre de 2022 y para la vigencia 2023 a partir de la expedición del registro presupuestal hasta el 30 de mayo del 2023. **b).** Que el 15 de diciembre de 2022, fue expedido el Registro Presupuestal del Compromiso No. 582622 por la Jefe Grupo de Presupuesto General de la Policía Nacional, por un valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$57'200.000,00). **c).** Que el 23 de diciembre de 2022, el señor Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional (E), coronel DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ, aprobó la garantía única del contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10210-22, póliza No. NB-100238755, Anexo 1, Certificado No.71460376, expedida el 20 de diciembre de 2022, por la compañía aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. **d).** Que el 15 de enero de 2023, fue expedido el Registro Presupuestal del Compromiso Vigencia Futuras No. 4323 por la Jefe Grupo de Presupuesto General de la Policía Nacional (E), por un valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES PESOS MONEDA LEGAL (\$165'000.000,00). **e).** Que el 01 de febrero de 2023 se suscribió el modificadorio No. 1 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF 06-7-10210-22, el cual modificó parcialmente la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO

ADICIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAF No. 06-7-10210-22, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA ORBE COMUNICACIONES ORBECOM S.A.S., CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO RADIO ENLACES DEL SISTEMA DE RADIO TRONCALIZADO DE LA POLICÍA NACIONAL”.”.

A CARGO DEL CONTRATISTA en el sentido de incluir el amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y modificó parcialmente el ANEXO No. 2B LISTADO UBICACIÓN DE LOS RADIO-ENLACE PARA MANTENIMIENTO. **f).** Que el 13 de febrero de 2023, la señora Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional, coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, aprobó la garantía única del contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10210-22, póliza No. NB-100238755, Anexo No. 4, Certificado No.71524378, expedida el 08 de febrero de 2023, por la compañía aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. **g).** Que el 08 de marzo de 2023, se suscribió el aclaratorio No. 1 al modificatorio No. 1 del contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10210-22, por medio del cual se aclaró el cargo y razón social de la ordenación del gasto. **h).** Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender la presente adición No. 1 y prórroga No. 1, soportada en la certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento No. 297 del 23/03/2023 expedida por el Jefe de Planeación de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, por valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$99'000.000,00), recurso 10. **i).** Que mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-002186-OFTIC-GARTE- 29.25 del 23 de marzo de 2023, el señor intendente YESID SIERRA SUÁREZ supervisor del contrato de prestación de servicios PN DIRAF 06-7-10210-22, solicitó al señor EDGAR ANDRÉS GUEVARA ZAMBRANO representante legal suplente de la firma de ORBE COMUNICACIONES ORBECOM S.A.S., solicitud viabilidad adición No. 1 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF 06-7-10210-22, en los siguientes términos: “(...)

En atención a la celebración del contrato de prestación de servicios PN-DIRAF-No.-06-7-10210-22, cuyo objeto es “MANTENIMIENTO RADIO ENLACES DEL SISTEMA DE RADIO TRONCALIZADO DE LA POLICÍA NACIONAL”; de manera atenta solicito a la firma ORBE COMUNICACIONES ORBECOM S.A.S, se emita concepto de viabilidad para la realización de una adición por valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$99'000.000,00), de acuerdo al anexo No. 2A (LISTADO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO), en donde se describen los valores unitarios; dicha adición tendrá como plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2023.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR TOTAL EN PESOS
MANTENIMIENTO RADIO ENLACES DEL SISTEMA DE RADIO TRONCALIZADO DE LA POLICÍA NACIONAL	OFITE	\$ 99'000.000,00

Lo anterior, manteniendo las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato principal.

Imagen pegada del PDF. (...) **j).** Que mediante oficio de número CAR-022-23 del 23 de marzo de 2023, el señor EDGAR ANDRÉS GUEVARA ZAMBRANO, en calidad de representante legal de la firma ORBE COMUNICACIONES ORBECOM S.A.S., presentó concepto favorable y aceptación de la adición No. 1 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10210-22, en los siguientes términos: “(...)

Por la presente aceptamos la viabilidad de la adición al contrato PN-DIRAF-No.-06-7-10210-22 cuyo objeto es el “MANTENIMIENTO RADIO ENLACES DEL SISTEMA DE RADIO TRONCALIZADO DE LA POLICIA NACIONAL” por valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (99'000.000,00), de acuerdo al anexo No.2A (LISTADO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO) que tendrá como plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2023, solicitada en el oficio en referencia.

Imagen pegada del PDF. (...) **k).** Que mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-002201-OFTIC – GARTE -29-25del 23 de marzo de 2023, el señor intendente YESID SIERRA SUÁREZ supervisor del contrato PN DIRAF 06-7-10210-22, presentó a la Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional, solicitud de adición No. 1 al contrato de prestación de servicios, en los siguientes términos: “(...)

ADICIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAF No. 06-7-10210-22, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA ORBE COMUNICACIONES ORBECOM S.A.S., CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO RADIO ENLACES DEL SISTEMA DE RADIO TRONCALIZADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

En atención a la celebración del contrato de prestación de servicios PN-DIRAF-06-7-10210-22, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO RADIO ENLACES DEL SISTEMA DE RADIO TRONCALIZADO DE LA POLICÍA NACIONAL"; de manera atenta solicito a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar adición por valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$99'000.000,00), de acuerdo al anexo No. 2A (LISTADO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO), lo anterior teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

• **JUSTIFICACIÓN**

Con la presente adición se busca brindar un efectivo funcionamiento de la infraestructura y los equipos de radio enlaces que interconectan los sitios de repetición del sistema Trunking de la Policía Nacional donde se hace necesario garantizar el máximo de disponibilidad de esta red de voz para el servicio de Policía, preservando la vida útil y disponibilidad de los equipos de comunicación atendiendo las recomendaciones técnicas indicadas por los fabricantes. Por tal motivo, se hace necesario adicionar presupuesto al contrato mencionado dado que estos equipos no se encuentran en garantía por parte del proveedor, por lo que se debe asegurar la disponibilidad 24/7 para brindar una óptima comunicación a las unidades que cuentan con esta tecnología.

Por lo anterior, esta supervisión solicitó mediante comunicado oficial GS-2023-002186-OFTIC del 23 de marzo de 2023, al contratista de la firma ORBE COMUNICACIONES ORBECOM S.A.S, concepto de viabilidad para realizar adición por valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$99'000.000,00), en respuesta a la solicitud realizada, el señor ANDRES GUEVARA ZAMBRANO representante legal suplente de la firma, mediante comunicado oficial CAR-022-23 de fecha 23 de marzo de 2023, manifiesta que se estima viable la adición, manteniendo las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato principal.

• **VALOR ESTIMADO ADICIÓN**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR TOTAL EN PESOS
MANTENIMIENTO RADIO ENLACES DEL SISTEMA DE RADIO TRONCALIZADO DE LA POLICÍA NACIONAL	OFITE	\$ 99'000.000,00

El plazo de ejecución de la adición al contrato será hasta el 31 de agosto de 2023.

Las demás cláusulas del contrato continúan vigentes, de acuerdo a las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato principal.

Por lo expuesto anteriormente, esta supervisión considera viable y necesario realizar la adición presupuestal por el valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$99'000.000,00), teniendo en cuenta que el valor de la misma no supera el 50% del valor del contrato, de acuerdo a lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", garantizando el desarrollo total del alcance contemplado en el contrato.

Imagen pegada del PDF. (...). l). Que mediante documento del 27 de marzo de 2023, el Jefe del Área de Contratación, señor mayor JOSÉ LUIS PEÑA ULLOA, refleja el porcentaje solicitado para la adición No. 1 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10210-22, el cual no supera el 50% del valor del contrato. m). Que se generó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27623 del 28/03/2023, por valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$99'000.000,00), recurso 10, suscrito por la Jefe Grupo de Presupuesto General de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional. n). Que mediante comunicación oficial No. GS-2023-002433/OFTIC del 30 de marzo del 2023, el señor intendente YESID SIERRA SUAREZ, en calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10210-22, presentó a la señora Directora Logística y Financiera, alcance a la comunicación oficial No. GS-2023-002201-OFTIC-GARTE- 29.25 del 23 de marzo de 2023, en los siguientes términos: "(...)"

ADICIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAF No. 06-7-10210-22, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA ORBE COMUNICACIONES ORBECOM S.A.S., CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO RADIO ENLACES DEL SISTEMA DE RADIO TRONCALIZADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

Dando alcance al comunicado oficial GS-2023-002201-OFITE del 23 de marzo del 2023, mediante el cual se solicita autorización para la adición No1. por un valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$99'000.000,00), al contrato de prestación de servicios PN-DIRAF-06-7-10210-22, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO RADIO ENLACES DEL SISTEMA DE RADIO TRONCALIZADO DE LA POLICÍA NACIONAL"; de manera atenta me permito informar a mi coronel, que a la fecha el contrato cuenta con una ejecución del 55.01% quedando un 44.98% el cual se estima consumir con el restante mantenimientos hasta la fecha de finalización del contrato, es de indicar que la adición se estima con las demás cláusulas y condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato principal.

VALOR ESTIMADO.

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VIGENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	02-02-02-008-07 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	OFITE 000F	ADICIÓN 1 AL CONTRATO PN DIRAF 06-7-10210-22 MANTENIMIENTO RADIO ENLACES DEL SISTEMA DE RADIO TRONCALIZADO DE LA POLICÍA NACIONAL	10	2023	3	\$33'00.000,00	\$99'000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO								\$ 99'000.000,00

El plazo de ejecución de la adición al contrato será hasta el 31 de agosto de 2023.

Imagen pegada del PDF. (...)". ñ). Que de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, inciso 2°, "(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial expresado éste en salarios mínimos legales mensuales (...)". o). Que de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. p). Que es procedente la celebración de la presente adición No. 1 y prórroga No. 1 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10210-22, conforme lo manifestado por el supervisor del contrato y el contratista, la cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** adicionar al valor del contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10210-22, la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$99.000.000,00) INCLUIDO IVA, discriminado de la siguiente manera:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VIGENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	02-02-02-008-07 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	OFITE 000F	ADICIÓN 1 AL CONTRATO PN DIRAF 06-7-10210-22 MANTENIMIENTO RADIO ENLACES DEL SISTEMA DE RADIO TRONCALIZADO DE LA POLICÍA NACIONAL	10	2023	3	\$33'00.000,00	\$99'000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO								\$ 99'000.000,00

PARÁGRAFO: el valor total del contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10210-22 asciende a la suma de TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$ 321.200.000,00) INCLUIDO IVA. **CLÁUSULA SEGUNDA:** El plazo de ejecución de la adición No. 1 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10210-22, será hasta el día 31 de agosto de 2023. **CLÁUSULA TERCERA:** prórrogar el PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10210-22, hasta el día 31 de agosto de 2023. **CLÁUSULA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN:** para el perfeccionamiento de la presente adición No. 1 y prórroga No. 1 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10210-22, se requiere de las firmas de las partes, para la legalización, la expedición del registro presupuestal de compromiso. **PARÁGRAFO:** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la presente adición No. 1 y prórroga No. 1 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10210-22, y entrega de una copia del mismo al

ADICIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAF No. 06-7-10210-22, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA ORBE COMUNICACIONES ORBECOM S.A.S., CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO RADIO ENLACES DEL SISTEMA DE RADIO TRONCALIZADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

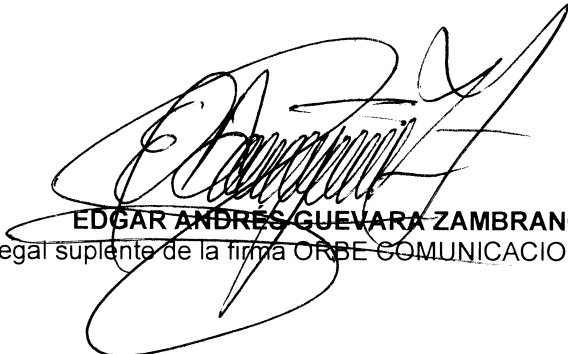
CONTRATISTA, este se obliga a constituir el anexo modificatorio de la garantía única y presentarla en el Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional dentro del término antes fijado. Las sanciones que ocasionen la no entrega del respectivo documento a la POLICÍA dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA. **CLÁUSULA QUINTA:** las demás cláusulas del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-7-10210-22 continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá D.C., 72 ABR 2023

LA POLICÍA NACIONAL



Coronel **DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS**
Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional

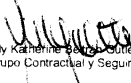
EL CONTRATISTA



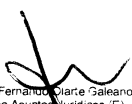
EDGAR ANDRÉS GUEVARA ZAMBRANO
Representante legal suplente de la firma ORBE COMUNICACIONES ORBECOM S.A.S.



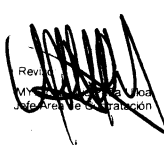
Elaboró:
PT. Sebastián Camilo Malaver Vega
Analista Contractual
2BS-FR-0020
Versión 3



Revisó:
CT. Yuly Katherine Gaitanero Gutierrez
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento



Revisó:
CT. Luis Fernando Arias Galeano
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos (E)
Página 5 de 5



Revisó:
CT. Alvaro Enrique Mora Rodriguez
Subdirector Administrativo y Financiero



Revisó:
CT. Alvaro Enrique Mora Rodriguez
Subdirector Administrativo y Financiero
Aprobado 05-07-2013